



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 45 -2023-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de Julio del 2023



I.- VISTO:

El Informe N° 015-2023-MAJM-SGFP/MDCN, de fecha 21 de Junio del 2023 emitido por el Formulator de Proyectos; el Informe N° 561-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 21 de Junio del 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 156-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 7 de junio del 2023 emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos; el Informe N° 245-2023-SGSG-MDCN-T de Fecha 28 de Junio de 2023 emitido por Sub Gerente de Secretaria General; el Informe N° 509-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 19 de Junio de 2023 emitido por Gerente de Administración; el Informe N° 191-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 5 de Julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 14 de Julio del 2023,y;



II.- CONSIDERANDO:

- 2.1. Que, el ARTICULO 194° de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.
- 2.2. Que, el ART. 55°, de la LEY N° 27972, "LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES", la misma que dispone que *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"*; (...) según el ART.41°, *"Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.
- 2.3. Que, en el NUMERAL 1, del ARTÍCULO 10, conforme al T.U.O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 – LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, respecto al trámite de las propuestas de priorización de Proyectos, se indica que *"Corresponde a la entidad pública aprobar la lista de proyectos priorizados, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe. Las entidades públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica."*.
- 2.4. Que, en el NUMERAL 1.1, del ARTICULO IV, en su TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004 – 2019-JUS, establece *"Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la LEY y al*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DERECHO, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

- 2.5. *Que, en el NUMERAL 1, del ARTÍCULO 10, conforme al T.U.O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 – LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, respecto al trámite de las propuestas de priorización de Proyectos, se indica que "Corresponde a la entidad pública aprobar la lista de proyectos priorizados, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe. Las entidades públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica".*
- 2.6. *Que, en el NUMERAL 6, del ARTICULO 11, del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, y sus modificatorias, se señala que una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, del Gobierno local es la de "Proponer al Órgano Resolutivo OR, los Criterios de Priorización de la Cartera de Inversiones y las Brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones, PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores, así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público".*
- 2.7. *Que, Informe N°015-2023-MAJM-SGFP/MDCN, de fecha 21 de Junio del 2023 emitido por el Formulador de Proyectos, el cual pone en conocimiento sobre el diagnostico situacional del servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudad Nueva.*
- 2.8. *Que, con Informe N° 561-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 21 de Junio del 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional solicita REQUERIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE PROYECTO PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL para modernizar la Municipalidad con tecnología y/o sistemas para la administración Municipal.*
- 2.9. *Que, con Informe N°156-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 7 de junio del 2023 emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos solicita PRIORIZACION DE PROYECTOS PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN el mismo que enmarca un requisito prioritario para la elaboración de los términos de referencia, planes de trabajo y estudios de pre inversión.*
- 2.10. *Que, con Informe N°245-2023-SGSG-MDCN-T de Fecha 28 de Junio de 2023 emitido por Sub Gerente de Secretaria General el cual solicita ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA EQUIPAMIENTO Y ÁREA PARA ARCHIVO CENTRAL LA misma que señala que la producción documental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva es cada vez mayor, producto del crecimiento de la gestión administrativa, por lo que se requiere ambientes adecuados*
- 2.11. *el Informe N° 509-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 19 de Junio de 2023 emitido por Gerente de Administración, REMITE SOLICITUD DE ELABORACION DE PROYECTO*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DE INVERSION a efectos de informar las necesidades del Área de Almacén Central y del Equipo Funcional de Control Patrimonial

- 2.12. Informe N°191-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 5 de Julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, remite sustento de ideas de Proyectos para Priorización para elaborar los estudios de pre inversión, considerando que es un requisito prioritario para la elaboración de los términos de referencia y planes de trabajo.

Por lo que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 14 de Junio del 2023, estando a lo expuesto y con el voto por UNANIMIDAD, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Priorización de Proyectos para Formulación de Estudios de Pre inversión de los siguientes Proyectos:

N°	NOMBRE DE LA IDEA DE PROYECTO
01	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la I.E.Cesar Cohalla Tamayo del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
02	"Mejoramiento del Servicio de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna",
03	"Mejoramiento del Servicio Archivístico del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
04	"Mejoramiento del Servicio de Gestión de las Inversiones en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"
05	"Mejoramiento y Ampliación de la cobertura del servicio de seguridad Ciudadana en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al despacho de Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
A.G.A.
G.M.
G.A.J.
G.A.
G.M.
G.F.F.
G.F.F.
G.F.F.
G.F.F.
G.F.F.